AÑO 1975.—NUMERO 3 LUNES, 6 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 ”
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 ”
Otras entidades y particulares (año)...........	500 ”

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 ”
Número de más de tres años	15 ”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3670

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Director general de Sanidad, con fecha 19 de diciembre de 1974, ha dictado la siguiente resolución:

“Visto el expediente instruido por la Subcomisión Provincial de Reestructuración de Partidos Sanitarios de la provincia de Segovia. Y teniendo en cuenta:

1.° En virtud del Decreto 2.464/1971, de 17 de septiembre, se incorporaron al Municipio de Segovia los de Fuentemilanos, Madrona, Hontoria - Revenga y Zamarramala-La Lastrilla, por estimarlo conveniente para los intereses de los citados Municipios, facultándose, en el artículo 2.° de dicha disposición, al Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que puedan exigir el cumplimiento de dicho Decreto.

2.° Que a pesar de la incorporación de los municipios citados no se ha llevado a efecto la consiguiente reforma y modificación de los Servicios Sanitarios de dichos municipios, ya que han continuado los Partidos Médicos actuando de forma independiente, lo que puede crear dificultades, ya que las actividades de la Sanidad Local son servicios dependientes del Municipio integrado por Segovia, Fuentemilanos, Madrona, Hontoria-Revenga y Zamarramala-La Lastrilla.

3.° En este sentido, la incorporación de los Partidos Médicos de Madrona, Fuentemilanos, Hontoria-Revenga y Zamarramala-La Lastrilla al de Segovia se ha sometido a información pública en el B. O. de la provincia de 13 de marzo de 1974 por la Subcomisión de Reestructuración de Segovia, sin que se haya presentado alegación alguna por parte de los interesados.

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 2.° del Decreto 2.464/71, de 17 de septiembre, ha tenido a bien disponer la fusión de los Partidos Médicos de Segovia, Fuentemilanos, Madrona, Hontoria-Revenga y Zamarramala-La Lastrilla.

El Partido resultante quedará constituido de la siguiente forma: Segovia, Fuentemilanos, Madrona, Perogordo, Hontoria, Revenga, Zamarramala y La Lastrilla, con nueve plazas de Médico Titular, seis plazas de Practicante Titular y una plaza de Matrona Titular; todas ellas de 1.ª categoría. Partido abierto.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 28 de diciembre de 1974.—El Gobernador civil interino, *Manuel-Díaz Miguel Moraleda.*

3592

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Manuel Paramio Gómez, en representación de Electrodo Instalaciones, S. A., vecino de esta capital, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 8.686 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de instalación de alumbrado público en Maderuelo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (B. O. E. número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 16 de diciembre de 1974.—El Presidente, accidental, Juan-José Postigo Pascual.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

3668

DELEGACION DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios — Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NUMERO 11

Calendario de funcionamiento de Silos, Centros y Almacenes correspondiente al mes de enero de 1975

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros de Selección y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Diario, excepto días 7 y 14.
Riaza	Días 7 y 14.
BOCEGUILLAS	Diario, a partir del día 7.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario.
CANTALEJO	Diario, a partir del día 7.
CARBONERO EL MAYOR	Días 7 al 11, 20 y 22 al 31.
Cantimpalos	Día 21.
CUELLAR	Lunes, martes y miércoles.
FUENTEPELAYO	Diario, a partir del día 14, excepto día 22.
Aguilafuente	Día 22.
HONTALBILLA	Jueves a sábados.
NAVA DE LA ASUNCION	Diario, a partir del día 7, excepto días 10 y 17.
Fuente de Santa Cruz	Días 10 y 17.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Días 13 al 18.
SACRAMENIA	Diario, excepto días 10 y 17.
Cuevas de Provanco	Días 10 y 17.
SAMBOAL	Lunes a jueves y sábados.
Coca	Días 3, 17, 24 y 31.
Narros de Cuéllar	Día 10.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Días 7 al 9, 11, 12 y 20 al 31.
Martín Muñoz de las Posadas	Día 10.
SANGARCIA	Diario, excepto días 10 y 17.
Muñopedro	Días 10 y 17.
SEGOVIA	Diario, a partir del día 7.
SEPULVEDA	Diario.
TEJARES	Diario.
TUREGANO	Días 13 al 18.
VILLACASTIN	Diario, a partir del día 8, excepto días 14, 20, 21 y 28.
Zarzuela del Monte	Días 14, 21 y 28.

Segovia, 27 de diciembre de 1974.—El Jefe provincial.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3636

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subasta de resinas

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "B. O. del Estado", a las once horas, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, tendrá lugar el acto de apertura de plicas para optar a los aprovechamientos de resinas siguientes:

MONTE NUMERO 132

Pinos por el sistema Hugues: A vida, 8.260; a muerte, 6.540. A resinar por "pica de corteza": A vida, 3.865.
Tipo de tasación: 1.029.120 pesetas.
Fianza provisional: 30.000 pesetas.

MONTE NUMERO 133

Pinos a resinar por el sistema Hugues: A vida, 26.172; a muerte, 6.770. A resinar por "pica de corteza": A vida, 5.507.

Tipo de tasación: 2.489.300 pesetas.
Fianza provisional: 59.000 pesetas.
Precio índice para ambos: 25 por 100 sobre la tasación.

El aprovechamiento corresponde al año forestal 1975.

El pago se efectuará dentro de los veinte días siguientes al de la formalización del contrato.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden examinarse por los interesados los días laborables y en horas de oficina.

La garantía definitiva será el resultante de aplicar sobre la cantidad del remate el tope máximo autorizado por el artículo 82 del Reglamento de Contratación, en cada uno de los aprovechamientos.

El plazo de presentación de plicas se inicia al siguiente día de la publicación de este anuncio, y pueden presentarse en la Secretaría los días laborables, en horas de oficina, hasta el anterior al de la subasta, a las trece horas.

Los interesados, en la misma proposición, conforme a la que al final se inserta, pueden optar por ambos aprovechamientos o uno solo de ambos, especificando, en el

primer caso, la cantidad que ofrecen por cada uno de ellos separadamente; y habrán de unir la siguiente documentación: Justificante de constitución de la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y poder bastanteado, caso de licitar en nombre de otra persona o entidad. Cada proposición habrá de reintegrarse conforme a la Ley del Timbre, con sello municipal de 10 pesetas y póliza de la MUNPAL de 25 pesetas.

Modelo de proposición

Don ..., con documento nacional de identidad número ..., y domicilio en ..., calle ... número ..., enterado del anuncio publicado en el "B. O. del Estado" número ..., de fecha ..., y de los pliegos de condiciones que rigen el aprovechamiento de los montes números 132 y 133, del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor, se compromete al cumplimiento de dichos pliegos y a abonar la cantidad de ... pesetas por el aprovechamiento del monte número ... y ... pesetas por la del número ...

(Fecha y firma.)

Carbonero el Mayor, 21 de diciembre de 1974. — El Alcalde, Nicéforo Cobas.

3675

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Segunda subasta de maderas

Habiendo quedado desierta la primera subasta de maderas del monte de estos propios, número 42 del Catálogo, se celebrará la segunda el día 10 de enero próximo, en el mismo precio y bajo las mismas condiciones fijadas para la primera, conforme al anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 144, de fecha 2 de diciembre actual.

Pinarnegrillo, 27 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Adolfo Pascual.

3645

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Subasta de obras

Resolución del Ayuntamiento de Carrascal del Río (Segovia) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de ampliación del abastecimiento de agua en esta localidad.

Objeto del contrato: La adjudicación, mediante subasta pública, de la ejecución de las obras de "Ampliación del abastecimiento de agua en Carrascal del Río, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero jefe de la Sección de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial don José-Miguel Useros Serrano; bajo el precio de tasación de 403.638 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, a las horas de oficina desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta las catorce horas del día anterior al de celebración de la subasta.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día siguiente hábil al en que transcurran otros veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en el Salón de actos de este Ayuntamiento.

Las proposiciones esrán reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y sello de la MUNPAL de 10 pesetas.

Fianza provisional, 16.000 pesetas. Fianza definitiva, 5 por 100 del precio de la subasta.

Mesa: Estará presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Documentos: En sobre separado a la proposición se acompañará resguardo de haber constituido la fianza provisional para tomar parte en la subasta, documento nacional de identidad, certificado de empresa con responsabilidad, justificante de encontrarse al corriente en el pago de licencia fiscal y declaración jurada que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Todos los gastos que se originen como consecuencia de la subasta serán de cuenta del adjudicatario, hasta la formalización, inclusive, del contrato.

El pago de la obra será con cargo al presupuesto extraordinario confeccionado al efecto, y contra certificación de obra expedida por el señor Ingeniero director de la misma, aprobada por el Ayuntamiento.

Si quedara desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, al décimo día hábil de la primera, bajo las mismas condiciones y tipos.

El modelo de proposición será el corriente que rige en esta clase de contrataciones.

Carrascal del Río, 23 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.—El Secretario, Juan José Velasco.

3645

Ayuntamiento de Carrascal del Río

EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Carrascal del Río (Segovia) por la que se anuncia subasta de resinas.

Objeto de contrato: Adjudicación, mediante subasta pública, de la resinación de 8.537 pinos, a vida, por el sistema de Hugues, del monte de estos propios, número 184 del Catálogo, titulado "Cachorrada y Pozuelo", para el año 1974-75; en la tasación de setecientas treinta y dos mil trescientas veinte, y precio índice del 25 por 100 sobre la tasación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábies, a las horas de oficina, desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia o en el "B. O. del Estado", teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de plicas.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día siguiente hábil al en que transcurran veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la provincia o en el "B. O. del Estado", tomando como referencia a la publicación del último anuncio, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 27 del Reglamento de Contratación, en el Salón de actos de este Ayuntamiento.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y sello de la MUNPAL de 10 pesetas.

Fianza provisional: 30.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 5 por 100 del importe alcanzado en la subasta.

Constitución de la mesa: Estará presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del ICONA y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Declaración jurada: A la proposición acompañarán los siguientes documentos: Resguardo de constitución de la garantía provisional, documento nacional de identidad,

justificante de estar al corriente en el pago de la licencia fiscal, carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Todos cuantos gastos, en general, se originen por este expediente serán de cuenta del adjudicatario, incluido también el presupuesto que se formule por ICONA.

Si quedara desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, al décimo día hábil de la primera, bajo las mismas condiciones y tipos.

Don ..., mayor de edad, de estado ..., natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en nombre propio o en representación de ..., lo cual acredita con poder notarial, que presenta, en posesión del carnet de empresa con responsabilidad número ..., expedido con fecha de ..., enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 184, de los propios de Carrascal del Río, del año forestal 1974-75, publicado en el "B. O. del Estado" o en el de la provincia número ... de ..., aceptando las condiciones facultativas y económico-administrativas que sirevn de base para este aprovechamiento, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

Carrascal del Río, 23 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.—El Secretario, Juan José Velasco.

3655

Ayuntamiento de Hontalbilla

Subastas de resinas

A los veintiún días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el "B. O del Estado", tendrá lugar en este Ayuntamiento, con autorización del señor Ingeniero provincial del ICONA, las siguientes subastas para el aprovechamiento de resinas del año forestal 1974-75, a las horas y bajo las condiciones que para cada una se indican:

MONTE NUMERO 39 DEL CATALOGO, TITULADO "PINAR GRANDE"

Número de pinos a resinar: 20.848, a vida, y 1.157, a muerte.

Sistema de resinación: Por Hugues.

Tasación: 1.435.122 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Garantía provisional: 57.400 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del importe alcanzado en la subasta.

Hora de la subasta: Doce de la mañana.

MONTE NUMERO 40 DEL CATALOGO, TITULADO "PLANTIO DE CASASOLA"

Número de pinos a resinar: 1.310, a vida.

Sistema de resinación: Por Hugues.

Tasación: 99.510 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Garantía provisional: 4.000 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del importe alcanzado en la subasta.

Hora de la subasta: Doce mañana y treinta minutos.

MONTE NUMERO 248 DEL CATALOGO, TITULADO "BARRANCALES Y CATALINA"

Número de pinos a resinar: 2.267, a vida.

Sistema de resinación: Por Hugues.

Tasación: 150.255 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Garantía provisional: 6.000 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del importe alcanzado en la subasta.

Hora de la subasta: Trece horas.

Regirán en dichas subastas el pliego de condiciones facultativas vigente, el de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento y documentos recibidos del ICONA, siendo las subastas a riesgo y ventura.

Presentación de plicas: Durante todos los días hábiles, de diez a catorce, desde la publicación del anuncio, y finaliza el plazo de admisión a las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia ..., con residencia en la calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en relación con las subastas anunciadas por el Ayuntamiento de Hontalbilla en el "B. O. del Estado" número ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número ... del Catálogo, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

(Fecha y firma.)

Hontalbilla, 24 de diciembre de 1974.—El Alcalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3658

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que, en unión de las facultativas, han de regir en la subasta de aprovechamientos resinosos del monte número 166, de estos propios, denominado "Pedro Manzano", correspondiente a la campaña forestal en vigor, dicho documento se halla de manifiesto al público, en Secretaría municipal, por término de ocho días, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Tabanera la Luenga, 26 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Dionisio de Frutos.

3662

Ayuntamiento de Mozoncillo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de resinas del monte número 154 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, denominado "El Pinar", correspondiente al año forestal 1974-75, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mozoncillo, a 27 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Mateo Conde.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8